

DECLARA ALERTA AMARILLA EN LAS COMUNAS DE SAN JOSÉ DE MAIPO, LA FLORIDA, LA REINA, PEÑALOLEN, LAS CONDES, LO BARNECHEA Y TIL TIL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 957

SANTIAGO, 11 de Junio de 2014

VISTO:

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts.27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil.
6. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 3101 de 30.12.2014, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
7. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
8. El Decreto N° 674 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior, que designa Intendente de la Región Metropolitana de Santiago;
9. El Informe técnico de 11.06.2014, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, de conformidad a lo informado por la Dirección Meteorológica de Chile, se presentarán precipitaciones el día miércoles 11 de junio, con montos aproximados entre 20 y 30 mm con una Isoterma 0° a las 14.00 horas de 2.400 metros y a las 20:00 horas de 2.000 metros, y vientos en sectores cordilleranos (3.000 metros aproximadamente), que alcanzarán intensidades de hasta 80 km/h.
- 2.-Que para el día jueves 12 de junio, se esperan precipitaciones entre 10 y 20 mm y vientos en sectores cordilleranos que alcanzarán intensidades hasta de 60 km/h, situación que eventualmente podría facilitar la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa o deslizamientos por efecto del agua, considerando además los factores de vulnerabilidad existentes, el actual estado de permeabilidad del suelo, las eventuales interrupciones de conectividad y/o suministro eléctrico u otras potenciales situaciones de afectación.
- 3.-Que, por el documento indicado en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

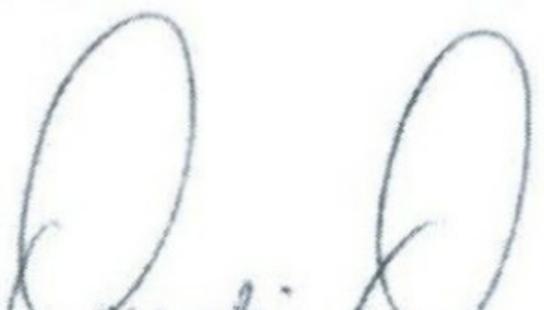
RESUELVO:

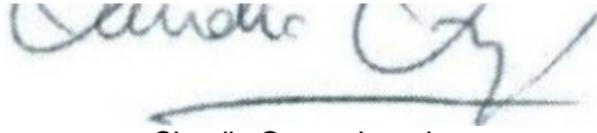
1° DECLÁRASE condición de Alerta **Amarilla**, para el Sistema de Protección Civil en las comunas de San José de Maipo, provincia de Cordillera, La Florida, La Reina, Peñalolen, Las Condes, Lo Barnechea, en la provincia de Santiago y Til Til, en la provincia de Melipilla, todas en la Región Metropolitana de Santiago, a contar del día 11 de junio de 2014, y hasta que las condiciones de riesgo así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, don **Miguel Muñoz Barraza**.

2° Los señores Alcaldes de las comunas de la provincia de Melipilla y del resto de la Región, los Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE





Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 8+PG3PYjQqMtz1UDL+CvjQ==